CONTRATACION DIRECTA ID Nº 189.549
"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, PLANILLAS, TARJETONES, SOBRES Y CERTIFICADOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 08:00 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Blas Garay Nº 489 c/ México, el Econ. Carmelo Mancuello y el C.P. Melanio Maciel, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID Nº 189.549.-
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.010 y aprobada mediante la Ley Nº 3964/09, nivel de gastos 330, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** SERVICIOS GRÁFICOS TENONDETE, MUNDO PRINT, IMPRENTA MITAMI, ARTES GRÁFICAS REAL y GRAPHIS S.R.L.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Blas Garay Nº 489 c/ México, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 08:15 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
SAN ANDRÉS	29.294.000.-	Incluido
SALPA S.R.L.	30.629.100.-	Incluido
RB MATERIALES GRÁFICOS S.R.L.	19.203.350.-	Incluido

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Corrección de errores de aritméticos. (Art. 26 de la Ley 2051/03 y Art. 59 del Decreto 21909/03)

La planilla de precios presentada por la empresa RB MATERIALES GRÁFICOS S.R.L. posee un error en el resultado de la multiplicación realizada en el ítem Nº 5. Por lo tanto la sumatoria total correcta asciende a Gs. 19.203.360.- (Guaraníes diez y nueve millones doscientos tres mil trescientos sesenta); también en la oferta presentada por la empresa San Andrés Impresiones se visualiza un error en el resultado de la multiplicación en el ítem Nº 6 , la sumatoria total correcta

asciende a Gs. 29.258.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil), ambos resultados se demuestran en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe.

b) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	SAN ANDRES IMPRESIONES	RB MATERIALES GRÁFICOS	SALPA S.R.L.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c) Monto de las Ofertas

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

1- **RB MATERIALES GRÁFICOS S.R.L. Gs. 19.203.360.-** (Guaraníes diez y nueve millones doscientos tres mil trescientos sesenta).
2- **SAN ANDRES IMPRESIONES Gs. 29.258.000.-** (Guaraníes Veinte y nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil)
3- **SALPA S.R.L. Gs. 30.629.100.-** (Guaraníes treinta millones seiscientos veinte y nueve mil cien).

d) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **RB MATERIALES GRÁFICOS S.R.L.,** con **RUC N° 80019197-8** ha sido la menor en precio, y está acompañado correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones

técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, PLANILLAS, TARJETONES, SOBRES Y CERTIFICADOS" ID N° 189.549** a la firma **RB MATERIALES GRÁFICOS S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 9.601.680.- (Guaraníes nueve millones seiscientos un mil seiscientos ochenta) y por un monto máximo de **Gs. 19.203.360 (Guaraníes diez y nueve millones doscientos tres mil trescientos sesenta)**, por presentar el precio evaluado como el más bajo, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas por los mismos.

Es nuestro informe.

.....
C.P. Melanio Maciel
Técnico Sub U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

.....
Econ. Carmelo Mancuello
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay